

DECRETO N° **1306**

NEUQUÉN, 03 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9679-A-02, originado en la presentación efectuada por la Asociación de Sordos de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que la Comisión Directiva y asociados han sido invitados al **1º Congreso Nacional de Sordos** realizado en la ciudad de Buenos Aires, razón por la cual solicitan una colaboración económica a los efectos de solucionar el tema del transporte, como así también para paliar en parte el alquiler de la sede donde funciona la misma;

Que son alrededor de cuarenta personas las que participaron del citado Congreso, en el que se presentó un proyecto muy importante para una mejor calidad de vida, el que redundará en beneficio de la comunidad de sordos neuquina;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un monto de \$ 2.000.-, con cargo a la Partida "Intendencia", para otorgar el subsidio en cuestión;

Que por Pase N° 903/02 la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informa que la Actividad: "Intendencia, Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para otorgar el subsidio solicitado;

Que el Órgano Ejecutivo considera procedente acceder a lo requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la **ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NEUQUÉN**, con destino a solventar en parte el gasto de transporte ocasionado por el traslado de la Comisión Directiva y asociados al **1º Congreso Nacional de Sordos** realizado en la ciudad de Buenos Aires, y al

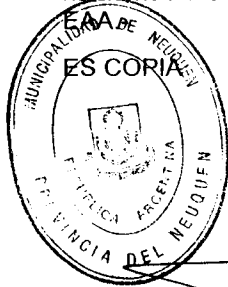

MARÍA LUISA FERRER
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

pago de alquiler de la sede de dicha Asociación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona del señor Presidente de la Asociación beneficiada **Dn. ALEJANDRO CARLOS RODRÍGUEZ**, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén